Municipalidad de independencia

APRUEBA CONTRATO SOBRE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS SUSCRITO CON DOÑA MARIA PAZ VENEGAS ALLENDES.

INDEPENDENCIA, 07 ABR 2016

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1339 /2016

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Las necesidades del Servicio; el Decreto Exento N° 2797, de 04 de agosto de 2014, que aprueba Reglamento sobre delegación de atribuciones y firma, el contrato sobre prestación de servicios a honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Independencia y doña **MARIA PAZ VENEGAS ALLENDES,** de fecha 30 de marzo de 2016; lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N°18.883; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

D E C R E T O:

1.- APRUÉBASE el contrato sobre prestación de servicios a honorarios entre este Municipio y doña **MARIA PAZ VENEGAS ALLENDES, Estudiantes de Arquitectura**, cédula nacional de identidad N° [redacted], celebrado con fecha 30 de marzo de 2016, el que regirá a contar del 21 de marzo de 2016 y se extenderá hasta el 21 de mayo de 2016.

2.- EL MONTO de los honorarios ascenderá a la suma bruta **de 21 de marzo de 2016 al 31 de marzo de 2016, se cancelara la suma única bruta de $99.000 (noventa y nueve mil pesos) del 01 de abril de 2016 al 30 de abril de 2016 una suma única de $270.000.- (doscientos setenta mil pesos) y 01 de mayo de 2016 al 21 de mayo de 2016 una suma única de 189.000.- (ciento ochenta y nueve mil pesos)** cifra a la que se le deberá descontar el 10% por concepto de impuesto a los servicios.

3.- LA LABOR a desarrollar por doña **MARIA PAZ VENEGAS ALLENDES**, será la siguiente: **"Apoyo Técnico de Arquitectura UV N° 18 sur"** dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4.- EL GASTO que demande el presente contrato se imputará **al Ítem 214-05-01-103-001-000 "Asistencia Técnica Unidad Vecinal N° 18 sur"**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y, **TRANSCRÍBASE** a las Direcciones que correspondan e interesada y, hecho, **ARCHÍVESE.**

POR ORDEN DEL ALCALDE.

MARÍA NUÑEZ SEPÚLVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

JAIME LAGOS HENRÍQUEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

FGC/PGM/LMF.-

TRANSCRITO A: Administrador Municipal -Secretaría Municipal - Jurídico - Control - Administración y Finanzas – Depto. de Contabilidad - Depto. de Personal - DIDECO - Interesado (a) - **Of. Partes.**